

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Extracto de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de las subvenciones reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

BDNS (Identificación): 564075, 564077, 564042, 564081.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convoca.

Se convoca la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, las siguientes líneas de subvenciones, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios indicados:

a) Ayudas dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Partidas presupuestarias CUA	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/00 S0574	10.000	10.000	20.000
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	545.000	545.000	1.090.000
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	195.000	195.000	390.000
TOTAL	750.000	750.000	1.500.000

Estimación por provincias:

ALMERÍA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/04 S0574	25.000	25.000	50.000
1039180000 G/32L/48004/04 S0574	50.000	50.000	100.000
TOTAL	75.000	75.000	150.000

CÁDIZ

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	60.000	60.000	120.000
1039180000 G/32L/48004/11 S0574	15.000	15.000	30.000
TOTAL	75.000	75.000	150.000

CÓRDOBA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/14 S0574	100.000	100.000	200.000
1039180000 G/32L/48004/14 S0574	25.000	25.000	50.000
TOTAL	125.000	125.000	250.000

GRANADA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/18 S0574	50.000	50.000	100.000
1039180000 G/32L/48004/18 S0574	25.000	25.000	50.000
TOTAL	75.000	75.000	150.000

HUELVA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/21 S0574	60.000	60.000	120.000
1039180000 G/32L/48004/21 S0574	15.000	15.000	30.000
TOTAL	75.000	75.000	150.000

JAÉN

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/23 S0574	10.000	10.000	20.000
1039180000 G/32L/47004/23 S0574	50.000	50.000	100.000
1039180000 G/32L/48004/23 S0574	15.000	15.000	30.000
TOTAL	75.000	75.000	150.000

MÁLAGA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/29 S0574	100.000	100.000	200.000
1039180000 G/32L/48004/29 S0574	25.000	25.000	50.000
TOTAL	125.000	125.000	250.000

SEVILLA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	100.000	100.000	200.000
1039180000 G/32L/48004/41 S0574	25.000	25.000	50.000
TOTAL	125.000	125.000	250.000

b) Ayudas al empleo con apoyo de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS OEA	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	TOTAL
1039180000 G/32L/46004/00 S0574	1.750	1.750	3.500
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	61.250	61.250	122.500
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	37.000	37.000	74.000
TOTAL	100.000	100.000	200.000

Estimación por provincias:

ALMERÍA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/04 S0574	7.500	7.500	15.000
1039180000 G/32L/48004/04 S0574	3.750	3.750	7.500
TOTAL	11.250	11.250	22.500

CÁDIZ

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	7.500	7.500	15.000
1039180000 G/32L/48004/11 S0574	3.750	3.750	7.500
TOTAL	11.250	11.250	22.500

CÓRDOBA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/14 S0574	7.500	7.500	15.000
1039180000 G/32L/48004/14 S0574	3.750	3.750	7.500
TOTAL	11.250	11.250	22.500

GRANADA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/18 S0574	7.500	7.500	15.000
1039180000 G/32L/48004/18 S0574	3.750	3.750	7.500
TOTAL	11.250	11.250	22.500

HUELVA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/21 S0574	7.500	7.500	15.000
1039180000 G/32L/48004/21 S0574	3.750	3.750	7.500
TOTAL	11.250	11.250	22.500

00192563

JAÉN

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/23 S0574	1.750	1.750	3.500
1039180000 G/32L/47004/23 S0574	7.500	7.500	15.000
1039180000 G/32L/48004/23 S0574	2.000	2.000	4.000
TOTAL	11.250	11.250	22.500

MÁLAGA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/29 S0574	8.125	8.125	16.250
1039180000 G/32L/48004/29 S0574	8.125	8.125	16.250
TOTAL	16.250	16.250	32.500

SEVILLA

Partidas presupuestarias	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	8.125	8.125	16.250
1039180000 G/32L/48004/41 S0574	8.125	8.125	16.250
TOTAL	16.250	16.250	32.500

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el apartado 4.a).1.º de los correspondientes cuadros resumen de las bases reguladoras de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva y que reúnan todos los requisitos indicados en el apartado 4.a).2.º de los mismos.

Tercero. Objeto.

1. El objeto de las subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo es compensar económicamente el desarrollo de acciones que ayuden a superar las barreras, obstáculos o dificultades que las personas trabajadoras con discapacidad tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

2. El objeto de las ayudas dirigidas a proyectos de empleo con apoyo de personas con discapacidad como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo es facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes, incentivando el desarrollo de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por preparadores laborales especializados.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.27, de 9 de febrero de 2017).

Quinto. Cuantía.

1. La cuantía de las subvenciones se determinará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen correspondiente de cada línea de subvención de la Orden de 7 de febrero de 2017.

2. Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total máxima de 1.700.000 euros.

Porcentaje máximo de la subvención: 100%.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados con la convocatoria y en la página Web de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo (<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae>)

El Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, Miguel Ángel Terrero Prada.